

12 de agosto del 2024.

Asunto: Saber si es válido el uso excesivo de audios para sustituir la divulgación de información por oficio.

SEDUZAC
PRESENTE

Deseo saber si es válida la sustitución de la comunicación burocrática vía oficio por excesivos audios de WhatsApp al interior de un área educativa ya que en el lugar donde trabajo el jefe inmediato utiliza ese recurso como herramienta divulgativa (tanto en horas hábiles como en inhábiles) y a menudo genera malos entendidos porque las indicaciones no están bien estructuradas.

En múltiples ocasiones le he solicitado que sea mediante oficios y circulares su comunicación oficial, pero este se niega pese a que cuenta con personal administrativo y su único argumento es "...en la secretaria desde que se fundo las cosas cambian de un momento a otro, por eso no redacto porque se pierde tiempo y en menos que uno espera ya cambiaron las indicaciones"

Sin otro particular.

Mtro. Juan José Arreola